

Municipio de Salinas

Resolución
No. 129/2025

Oficio
xxxxxxxxxxxx

Acta No.
21/2025

Salinas, 02 de Octubre de 2025.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes” Y lo establecido en el artículo 14.- “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) Que se efectuará la compra de kit de juegos infantiles para plazas.

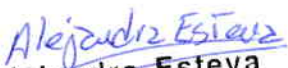
II) Que la compra se realizará con el proveedor **BENITO SALGADO S.A. RUT 217584120017**, “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLAZAS” Literal “D”

Atento a lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE SALINAS RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 365.024,00 (pesos uruguayos trescientos sesenta y cinco mil veinticuatro con 00/100) para la compra de kit de juegos infantiles para plazas con el proveedor **BENITO SALGADO S.A. RUT 217584120017**, Proyecto “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA PLAZAS” LITERAL D.
- 2) Comuníquese la presente a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Ruben Pouse
Concejal


Alejandra Esteva
Concejala suplente


Lilliana González
Concejala


Graciela Correa
Concejala


Julio Aquino
Alcalde